INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" - ID 400.373

En la Ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 14:00 horas, se procede al inicio de la evaluación de ofertas; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" - ID 400.373**

El llamado cuenta con **Resolución SUPSALUD N° 208/2021** de fecha 13 de octubre del 2021 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CD N°04/2021 PARA "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 47 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – I.D. N°400.373"**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según las respuestas a los Memorándum SUOC N° 030/2021, SUOC N° 031/2021 y SUOC N° 032/2021, remitidas a las áreas correspondientes, siendo éstos:

- **Lic. Gloria Garcete, Jefa del Dpto. de Gestión Administrativa,** representante de la Dirección de Administración y Finanzas de la Superintendencia de Salud.
- **Lic. Miguel Arestivo,** representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Salud.
- **Víctor Sandoval,** representante del Dpto. de Informática de la Superintendencia de Salud.

1. ANTECEDENTES:

a) **PAC N° 400.373** aprobado en el marco de la Resolución S.G. N°104 de fecha 26 de febrero de 2021.
b) **Aprobación del llamado:** Aprobado por Resolución SUPSALUD N° 208/2021 de fecha 13/10/2021.
c) **Publicación:** Publicado en el Portal de la D.N.C.P en fecha 16/10/2021.
d) **Precios Referenciales:**

Ítem	Descripción	Precio Unitario
1	Plataforma de comunicaciones unificadas - según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC	94.220.000
2	Equipos de networking para la plataforma de comunicaciones, según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC	13.815.000
3	Teléfono IP, según las especificaciones técnicas	1.403.000

e) **Forma de Adjudicación:** Por Total.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 4610/2021, por un importe total de **G. 149.910.000** (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos diez mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo

Víctor Hugo Sandoval
Técnico Calificado

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 03 de noviembre del 2021, 09:10 horas, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, las que se detallan a continuación:

Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	149.660.000
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	160.000.000

Ofertas tardías:

Seguidamente, se dejó constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 56° del Decreto N° 2992/19 – Todas las ofertas concurrentes se han presentado en el plazo establecido.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

No hubo observaciones de terceros.

En el acta se dejó constancia, de que la Apertura de Sobres se realizó conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, Art.30°, la necesidad de contar con una comunicación segura y permanente con los usuarios internos y externos, además adecuar a la Institución a los requerimientos de la tecnología de la información y comunicación actual, las autoridades de la Institución resuelven llevar a cabo el presente acto, y proceder a la evaluación de las ofertas presentadas.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Oferente	Formulario de la oferta y lista de precios	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	Cumple	Cumple	Cumple	1667520	96
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Cumple	No Cumple*	1667582	10

*La firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, presenta Garantía de Mantenimiento de la Oferta extendida bajo la forma de declaración jurada, y en la Carta de Invitación se solicita la Garantía de Mantenimiento de la Oferta extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

Víctor Hugo Sandoval
Técnico Calificado

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social de cada oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA				
1	CLARISSA GOMEZ JÜRGENS	4787896	2073631	**NO REGISTRAN DATOS**
2	CLARA PERLA SCHREINER DE GOMEZ	335049	2073662	
3	JORGE LUIS SCHREINER MARENGO	662076	2073686	
4	ALEXANDRA CLARISSA JÜRGENS ALTENHOFEN	1278574	2073708	
5	ELISA ROLON GIMENEZ	1466293	2073745	
6	LILIANA MARIA VELAZQUEZ AYALA	3193477	2073768	

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del inciso a. del Art. 63° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma

Víctor Hugo Sandoval
Técnico Calificado

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.
La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Comité de Evaluación procede a verificar que el precio ofertado por la firma se encuentre dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N°1890, conforme se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, ninguna de las ofertas se encuentra fuera de dichos parámetros.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: No aplica.

5.3. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este Comité procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menos a mayor, según lo siguiente:

Oferente	Precio Total (IVA incluido)
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	149.660.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la firma: **COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N°2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

6 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado este Comité se aboca al análisis de la oferta presentada por la firma: **COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en los referentes a: (I) Capacidad legal, (II) Capacidad Técnica y Experiencia; (III) Capacidad Financiera; (IV) Especificaciones Técnicas.

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

6.1.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

No se han realizado consultas al oferente, debido a que se han presentado en la oferta, todas las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Verificación de Documentos solicitados en la Carta de Invitación.

Documentos	COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**Cumple Fj. 2-3**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**Cumple Fj. 6-10**

Víctor Hugo Sandoval
Técnico Calificado

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple Fj. 12 – 21
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple Fj. 23 - 24
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple SIPE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**N/A**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**N/A**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**N/A**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE
Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A

Víctor Hugo Sandoval
Técnico Calificado

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Balance General y Estados de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL	Cumple SIPE
Formularios 106 años 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/ IRE SIMPLE	N/A
Formularios 104 años 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes de IRP/IRP-RSP	N/A
Formularios IVA General de los 6 últimos meses.	N/A
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fj. 86-96
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos: El oferente deberá presentar el catálogo de los equipos ofertados. Los catálogos deberán contener las Especificaciones Técnicas y condiciones de uso de los equipos ofertados, los equipamientos y accesorios a ser entregados. Si los mismos se encuentran en un idioma distinto al castellano, anexar su correspondiente traducción.	Cumple Fj. 54-72
Constancia de visita técnica.	Cumple Fj. 25
PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO	Cumple Fj. 27-52
DECLARACIÓN JURADA DE POSEER CAPACIDAD SUFICIENTE PARA PROVEER LOS BIENES OFERTADOS EN CANTIDAD, TIEMPO Y FORMAS REQUERIDOS.	Cumple Fj. 25
Autorización del Fabricante.	Cumple Fj. 74
Currículum de al menos un técnico certificado por el fabricante, representante o distribuidor de la central telefónica ofertada, anexar el certificado de fábrica correspondiente.	Cumple Fj. 78-85
Constancia de visita técnica o declaración jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	25

Víctor Hugo Sandoval
Técnico Calificado

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma: **COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA,** constatándose el siguiente análisis:

6.2.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	AÑO	CONTRATOS EJECUTADOS	TOTAL	OBSERVACIÓN
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	149.660.000	74.830.000	2018	160.931.000	349.580.600	CUMPLE
			2019	188.649.600		

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.2. Capacidad Técnica: Se evalúa el cumplimiento de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, la cual la empresa **COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA** cumple con lo solicitado, según lo descripto en el cuadro de verificación de los documentos solicitados en la Carta de Invitación.

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICES FINANCIEROS		AÑO: 2.018		AÑO: 2.019		AÑO: 2.020		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	78.926.495.180	6,33	82.773.634.232	8,94	92.306.459.524	8,51	7,93	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	12.459.302.517		9.256.951.897		10.852.056.698			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	12.459.302.517	0,13	9.256.951.897	0,10	10.852.056.698	0,10	0,11	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	93.525.971.490		96.220.601.319		105.101.648.252			
RENTABILIDAD	UTILIDAD/ IMPUESTOS	3.541.702.307	0,06	7.406.045.754	0,12	17.067.582.065	0,28	0,16	CUMPLE
	CAPITAL	60.000.000.000		60.000.000.000		60.000.000.000			

6.4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las mismas.

Víctor Hugo Sandoval
Técnico Calificado

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

EMPRESA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OBSERVACION
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	1	Plataforma de comunicaciones unificadas - según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC	La primera mejor oferta cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. Por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
	2	Equipos de networking para la plataforma de comunicaciones, según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC	
	3	Teléfono IP, según las especificaciones técnicas	

7. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa **COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA** se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N°2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la adjudicación** a la firma **COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA,** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: Superintendencia de Salud
Adjudicado: COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UM	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Plataforma de comunicaciones unificadas - según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC	Unidad	Unidad	1	94.180.000	94.180.000
2	Equipos de networking para la plataforma de comunicaciones, según las especificaciones técnicas establecidas en el PBC	Unidad	Unidad	2	13.790.000	27.580.000
3	Teléfono IP, según las especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	20	1.395.000	27.900.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL						149.660.000.-

Víctor Hugo Sandoval
Técnico Calificado

Lic. Gloria Garcete
Jefa Dpto. de G. Administrativa
Superintendencia de Salud

9. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	LOTE TOTAL	MONTO TOTAL
COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	1-2-3	149.660.000.-
TOTAL		**149.660.000.-**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N°04/2021: Gs. 149.660.000.- (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL)

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación del informe: 11/11/2021

Lic. Miguel Arestivo
Representante de la Dir. de Asesoría Jurídica – Superintendencia de Salud

Lic. Gloria Garcete
Representante de la Dir. de Adm. y Finanzas – Superintendencia de Salud

Víctor Sandoval
Representante del Dpto. de Informática– Superintendencia de Salud

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud...

INGRID ANA FABIOLA PARODI GONZALEZ [4507994-1728] - Convocante 1728

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80016715-5	Razón social:	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.